



UNITAT 70014 - SERVICIO PERSONAL - OAM FDM		
EXPEDIENT E-70014-2024-000033-00	PROPOSTA NÚM. 2	FISC. /INF. N
ASSUMPTE Rectificació bases convocatòria provisió cap de servici.		
ÒRGAN COMPETENT OAM FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL DE VALÈNCIA LA PRESIDÈNCIA		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 80 DE 27 DE MARÇ DE 2024 I ACORD 18 DEL CONSELL RECTOR DE 28 DE MARÇ DE 2024		

HECHOS

1.- Mediante resolución DF-303, de fecha 18 de abril de 2024, la Presidencia del OAM Fundación Deportiva Municipal fueron aprobadas las bases y convocatoria para la provisión definitiva, a través del sistema de libre designación, de un puesto de trabajo de Jefatura de Servicio, referencia RPT 34, del OAM Fundación Deportiva Municipal València.

2.- Dichas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 84, de fecha 2 de mayo de 2024.

3.- En el apartado 5.2 de las bases de la convocatoria, referido al plazo de presentación de solicitudes establece que “El plazo de presentación de instancias será de 10 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE).”

4.- Tras remitir el extracto de la convocatoria al organismo del Boletín Oficial del Estado (BOE) se ha recibido comunicación mediante correo electrónico de la Subdirección General de Seguimiento de Acuerdos y Disposiciones del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, en la que señala que, de acuerdo con las previsiones del artículo 6 apartado 1 letra d) del Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial “Boletín Oficial del Estado”, en dicho Boletín oficial sólo se publicarán: “d) Las disposiciones que no sean de carácter general, las resoluciones y actos de los departamentos ministeriales y de otros órganos del Estado y Administraciones públicas, cuando una ley o un real decreto así lo establezcan”, y apartado e) para los supuestos de “convocatorias, citaciones, requisitorias y anuncios” en el mismo sentido.

Como señala la Subdirección General de Seguimiento de Acuerdos y Disposiciones del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, la obligatoriedad de publicación

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	20/05/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	20/05/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234



en el BOE sólo viene establecida en el ámbito local para el personal laboral, en la disposición adicional segunda del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local para los supuestos de convocatorias de procesos selectivos de personal de nuevo ingreso, concluyendo que salvo que se señale la existencia de una norma de rango legal o reglamentario que establezca la obligatoriedad de la publicación, no procede publicar el extracto de la presente convocatoria en dicho Boletín Oficial.

A dichos efectos, consta en el expediente la emisión de informe del Servicio Jurídico y de RRHH de fecha 14 de mayo de 2024.

A los anteriores hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

La Fundación Deportiva Municipal tiene una naturaleza jurídica de Organismo Autónomo, como una forma de gestión directa de los servicios públicos, tal y como se contempla en el art. 85, apartado 2 A) b), de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el art. 85 bis del mismo cuerpo legal.

II

En relación con la provisión de puestos de trabajo en este organismo autónomo, las Bases Generales aprobadas por la Presidencia de la entidad mediante resolución núm. DF-132 de fecha 23 de marzo de 2021 que rigen los procedimientos de concurso, concurso de traslados y cambio a régimen de jornada completa y libre designación para la provisión con carácter definitivo de los puestos de trabajo de este organismo autónomo fueron publicadas en el BOP núm. 74 de 21 de abril de 2021.

III

Como señala efectivamente la Subdirección General de Seguimiento de Acuerdos y Disposiciones del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, la obligatoriedad de publicación en el BOE sólo viene establecida en el ámbito local para el personal laboral, en la disposición adicional segunda del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, para los supuestos de convocatorias de procesos selectivos de personal de nuevo ingreso, por lo que deben ser rectificadas las bases en el sentido de que el plazo de presentación de solicitudes se inicie a partir

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	20/05/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	20/05/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234



del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV), boletín a nivel autonómico, con el fin de dar la máxima publicidad posible de la convocatoria y no perjudicar el interés legítimo de cualquier persona potencialmente aspirante en el proceso.

Dicha rectificación supone eliminar, en consecuencia, todas las referencias al Boletín Oficial del Estado que aparecen en las bases de la convocatoria (apartado 5), así como se deberá tener en consideración para aplicar dicha modificación en las Bases Generales aprobadas por la Presidencia de la entidad mediante resolución núm. DF-132 de fecha 23 de marzo de 2021 que rigen los procedimientos de concurso, concurso de traslados y cambio a régimen de jornada completa y libre designación para la provisión con carácter definitivo de los puestos de trabajo de este organismo autónomo fueron publicadas en el BOP núm. 74 de 21 de abril de 2021.

IV

Corresponde a la Presidencia del OAM Fundación Deportiva Municipal su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de sus Estatutos.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

PRIMERO. Rectificar las bases específicas publicadas en el publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 84, de fecha 2 de mayo de 2024, correspondientes a la convocatoria para la provisión definitiva, a través del sistema de libre designación, de un puesto de trabajo de Jefatura de Servicio, referencia RPT 34, del OAM Fundación Deportiva Municipal València, en el sentido siguiente:

Apartado 5.2 de las bases:

Donde dice “El plazo de presentación de instancias será de 10 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE).”

Debe decir “El plazo de presentación de instancias será de 10 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV).”

SEGUNDO. Dar la debida publicidad a la presente resolución, debiendo impulsar de oficio el resto de los trámites pertinentes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	20/05/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	20/05/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234